



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

ACUERDO GENERAL 5/2021

PÚBLICO EN GENERAL P R E S E N T E.-

En sesión ordinaria celebrada en esta propia fecha, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emitió el siguiente Acuerdo:

Acuerdo General 5/2021 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, relativo al cambio de domicilio del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira.

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura.

II.- Que conforme al artículo 114, apartado B, fracciones IV, XV y XXVIII, de la Constitución Política del Estado, son atribuciones del Consejo de la Judicatura, entre otras, señalar a cada juez su distrito, número, materia y domicilio de cada juzgado; elaborar los proyectos de reglamento y acuerdos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial, así como las demás facultades y obligaciones que las leyes le otorguen.

III.- Que de conformidad con lo informado por el Departamento de Proyectos y Obras dependiente de la Dirección de Administración, y con la finalidad de que el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, cuente con espacios e instalaciones en óptimas condiciones para una mejor prestación del servicio en beneficio de los justiciables, y que, además, este Consejo considera relevante congregarse en un mismo edificio oficial diversos órganos jurisdiccionales para una mejor administración, vigilancia y disciplina; por ello, se estima pertinente proveer sobre el cambio de domicilio del referido Juzgado Especializado del que actualmente ocupa, al Edificio Judicial ubicado en Calle Juan de Villatoro número 2001 esquina con Libramiento Poniente, Colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, con efectos a partir del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.

Por lo tanto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IV y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- *Se cambia de domicilio el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, del que actualmente ocupa, al Edificio Judicial ubicado en Calle Juan de Villatoro número 2001 esquina con Libramiento Poniente, Colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, con efectos a partir del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.*

Segundo.- *Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera y público en general, instrúyese el Acuerdo General correspondiente, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en la página Web del Poder Judicial del Estado y en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo y de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia. Por último, remítase el Acuerdo vía comunicación procesal a los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Judicatura.*

Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario

*Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. CINCO FIRMAS ILEGIBLES.
RÚBRICAS.*

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E.
Cd. Victoria, Tam, a 17 de Agosto de 2021
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN